



EL Consejo de Transparencia analizará el cumplimiento de la Ley de Transparencia de 189 entidades públicas y privadas españolas en 2022

El Plan incluye a diez instituciones constitucionales y siete reguladores

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) evaluará este año un total de 189 entidades, según su Plan de Evaluación anual para 2022.

A lo largo del presente ejercicio, el CTBG tiene previsto analizar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (LTAIBG) impone a instituciones, organismos y entidades públicas.

Dada la diversidad de obligaciones de publicidad activa y de gestión del derecho de acceso a la información que la LTAIBG impone a las instituciones, el Consejo ha agrupado en cinco grupos la selección de entidades que serán objeto de evaluación durante este ejercicio:

De una parte, están los órganos constitucionales y de relevancia institucional del Estado; Banco de España y Autoridades Administrativas independientes (AAI) y organismos con funciones de regulación y supervisión de ámbito estatal. Dentro de este grupo, el CTBG evaluará un total de 10 instituciones y 7 organismos reguladores.

Como es lógico, se atiende a la Administración General del Estado, a los organismos y entidades del sector público institucional, dentro de este último grupo serán evaluadas 75 entidades.

Otras 20 revisiones se centrarán en las corporaciones de Derecho Público, los colegios profesionales de ámbito estatal.

Y finalmente, un total de 76 revisiones se realizarán sobre entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

Metodología

En la totalidad de las entidades objeto de evaluación durante 2022, el CTBG analizará el cumplimiento de las obligaciones de publicidad actividad, y en el caso de 25 de las 189 evaluadas (en concreto, las correspondientes al sector público estatal), también lo hará sobre el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

Respecto a la publicidad activa, el Consejo evaluará la aplicación de la Ley en cuanto a la información institucional, organizativa y económica, así como el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO).

En cuanto al derecho de acceso a la información, la evaluación se realizará en relación con la gestión que las entidades objeto de análisis realicen de las solicitudes de acceso a información pública por parte de los ciudadanos y ciudadanas.

Por otra parte, el Consejo de Transparencia también analizará, en los casos en los que así proceda, el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por este en las evaluaciones realizadas en 2021.

Asimismo, valorará transparencia voluntaria y las buenas prácticas desarrolladas, en este sentido, por las entidades analizadas.

Con el objetivo de que los resultados de las evaluaciones realizadas estén públicamente disponibles de forma inmediata a su conclusión, el Consejo irá publicando los informes en su página del web a medida que se vayan elaborando, con independencia de que sean recogidos globalmente al cierre del ejercicio, a través de la memoria anual del CTBG.

Fuente: El Economista